



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.110.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 07 de Diciembre de 2021; Memorando N° 212, de fecha 09 de Diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 3.550, de fecha 13 de Diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir para la compra de Aguas, Motor Generador, Servicios y demás para Caravana Navideña 2021 a realizarse los días 14 y 15 de Diciembre.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **Claudia Cortez Valencia**, Profesional Grado 8º EMS, por la suma de **\$760.000- (Setecientos sesenta mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de aguas para asistentes, pago de motor generador, pago de servicios, decoración y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la caravana navideña.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.037	DIDECO	215.22.04.999	Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JJ knu
Dist.

- Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Adm. Municipal
- DAF